

**CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE EL
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y EL
MINISTERIO DE GOBERNACION, POLICIA Y SEGURIDAD
PUBLICA**

CU-044-1998

Entre nosotros, **ESTEBAN BRENES CASTRO**, mayor, casado dos veces, Doctor en Económica Agrícola, vecino de San Rafael de Escazú, cédula de identidad número 1-485-283, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, en adelante denominado "EL MAG" y **JUAN RAFAEL LIZANO SAENZ**, mayor, casado, Ingeniero Agrónomo, vecino de Moravia, cédula de identidad número 1-379-262, en mi condición de Ministro de Gobernación, Policía y Seguridad Pública, en adelante denominado "MSP", nombramientos ambos que constan según Decreto Ejecutivo No. 26844-P de 8 de mayo de 1998, publicado en La Gaceta No. 88 del mismo día y año, acordamos celebrar el presente Convenio de Cooperación, el cual se regirá por las siguientes consideraciones y cláusulas:

CONSIDERANDO

1.- Que "EL MAG" y el "MSP" son instituciones públicas integrantes del Estado Poder Central y realizan sus acciones, gestiones y prestación de servicios en beneficio directo de la ciudadanía costarricense.

2.- Que es necesario y conveniente como política del Estado, que las instituciones públicas unan sus esfuerzos y recursos para la consecución de los fines y objetivos establecidos en sus respectivas leyes orgánicas.

3.- Que el artículo 241 de la Ley General de Tránsito permite la firma de convenios de cooperación interinstitucional en donde se involucre el préstamo de vehículos.

ACORDAMOS

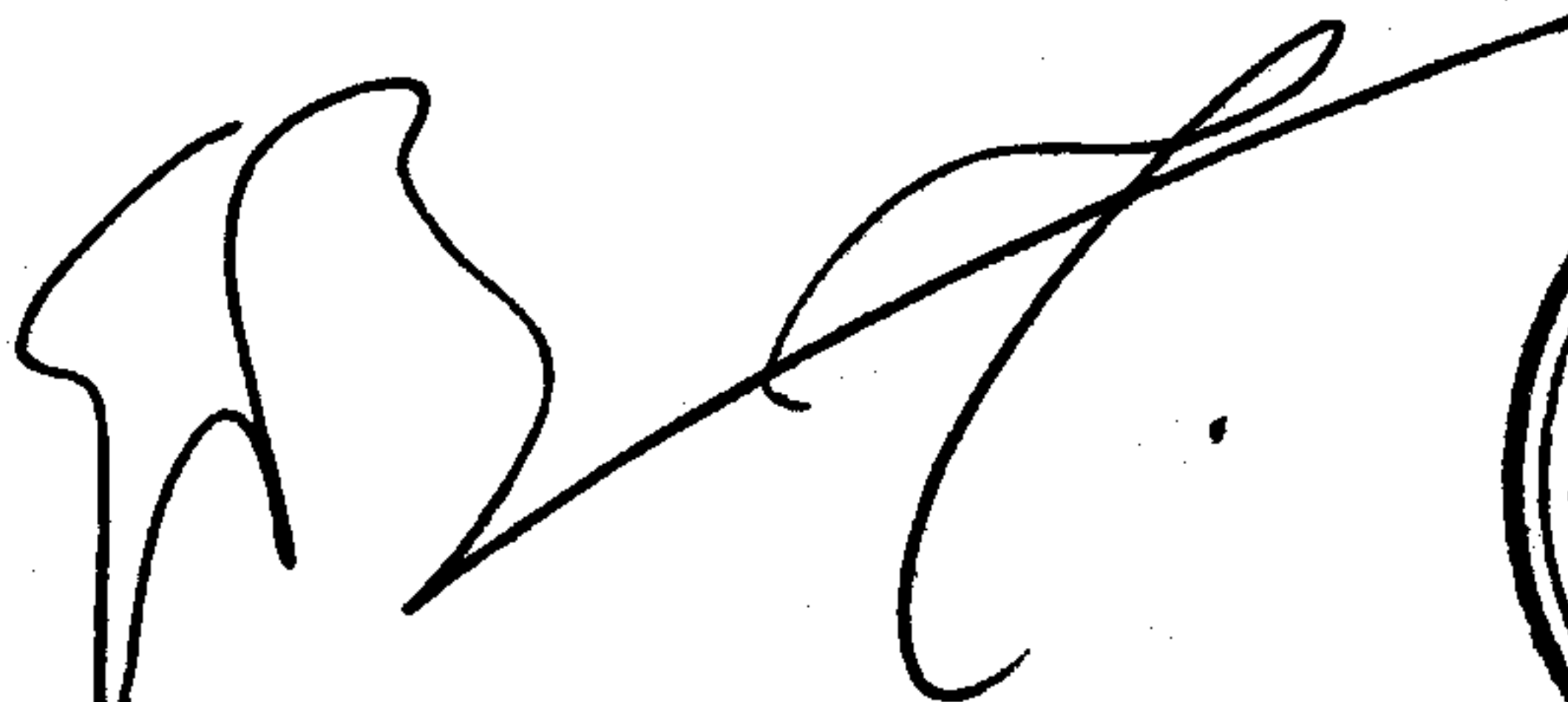
PRIMERA. - "EL MAG" facilitará al "MSP" los vehículos placas 10-1472, 10-1535, 10-1963, 10-1697 y 10-1552, a efecto de que puedan ser utilizados en operativos policiales a nivel nacional, por razones excepcionales de necesidad de dicho Ministerio y en forma temporal.

SEGUNDA. - El "MSP" se compromete a devolver los vehículos en perfecto estado, tal y como le son suministrados con el presente Convenio. El "MSP" deberá reparar totalmente cualquier desperfecto mecánico que sufran dichos vehículos como producto de los operativos policiales, a los efectos de su devolución a "EL MAG".

TERCERA. - El "MSP" será responsable por el buen uso y utilización de estos vehículos, los cuales estarán a cargo del recurso humano que el "MSP" disponga para tal efecto, liberando a "EL MAG" de toda responsabilidad por dicho uso, mientras estén en utilización en el "MSP".

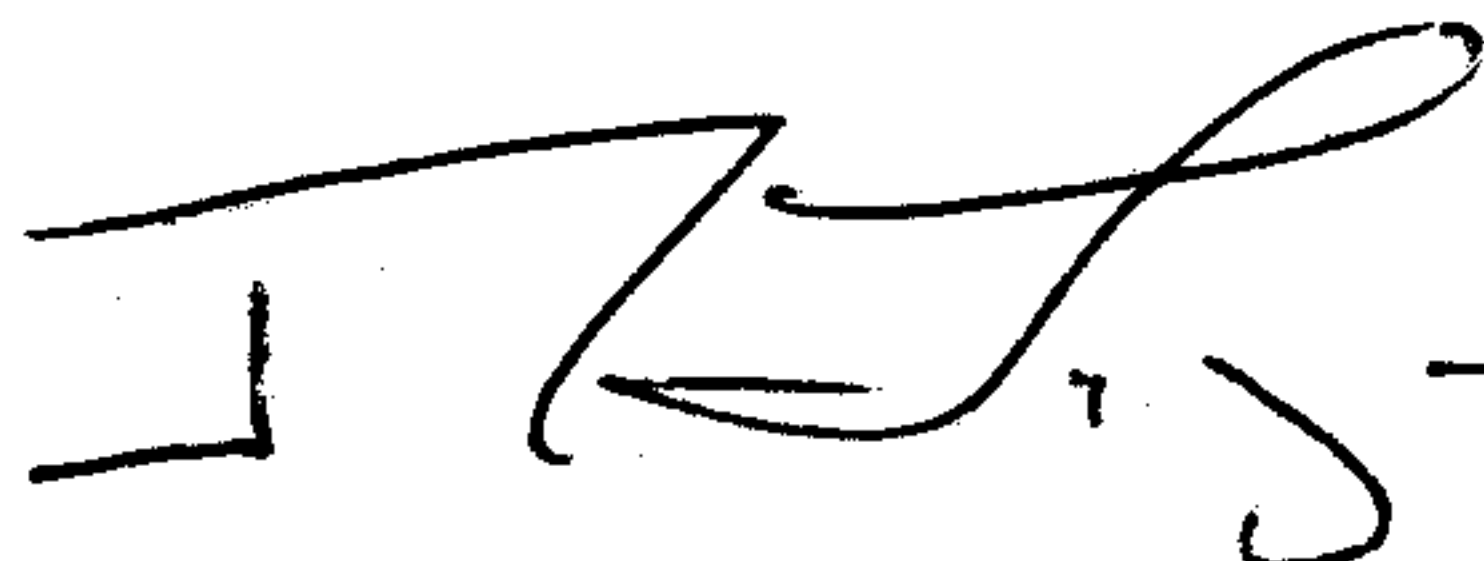
CUARTA. - El presente Convenio tendrá una duración de seis meses contados a partir de su firma, prorrogándose en forma automática por un único período igual, en el caso de ser requerido por el "MSP".

Estando conformes las partes, firmamos en San José, a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-



ESTEBAN R. BRENES

MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA



JUAN RAFAEL LIZANO

MINISTRO DE GOBERNACION, POLICIA Y SEGURIDAD PUBLICA



NOTA

Se deja constancia de que el presente Convenio no se envía al refrendo contralor por parte de esta Asesoría, en razón de la facultad otorgada por la misma Contraloría a la Dirección Jurídica del Ministerio de Seguridad Pública, para refrendar esta clase de documentos, según manifestación expresa del Lic. Eduardo Zumbado Salas, Asesor Personal del Ministro Juan Rafael Lizano Saénz.

San José, 16 de abril de 1999.-

~~Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez~~



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DEPTO ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS**

02 de Marzo de 1999
No. 350-DABS

Licenciado
Luis Echeverría Monturiol
OFICIAL MAYOR
MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA

10-1552
10-1472
10-1697

Carb:
Por favor respuesta
Mario Solís
San Solís 3
10-1552

Estimado señor:

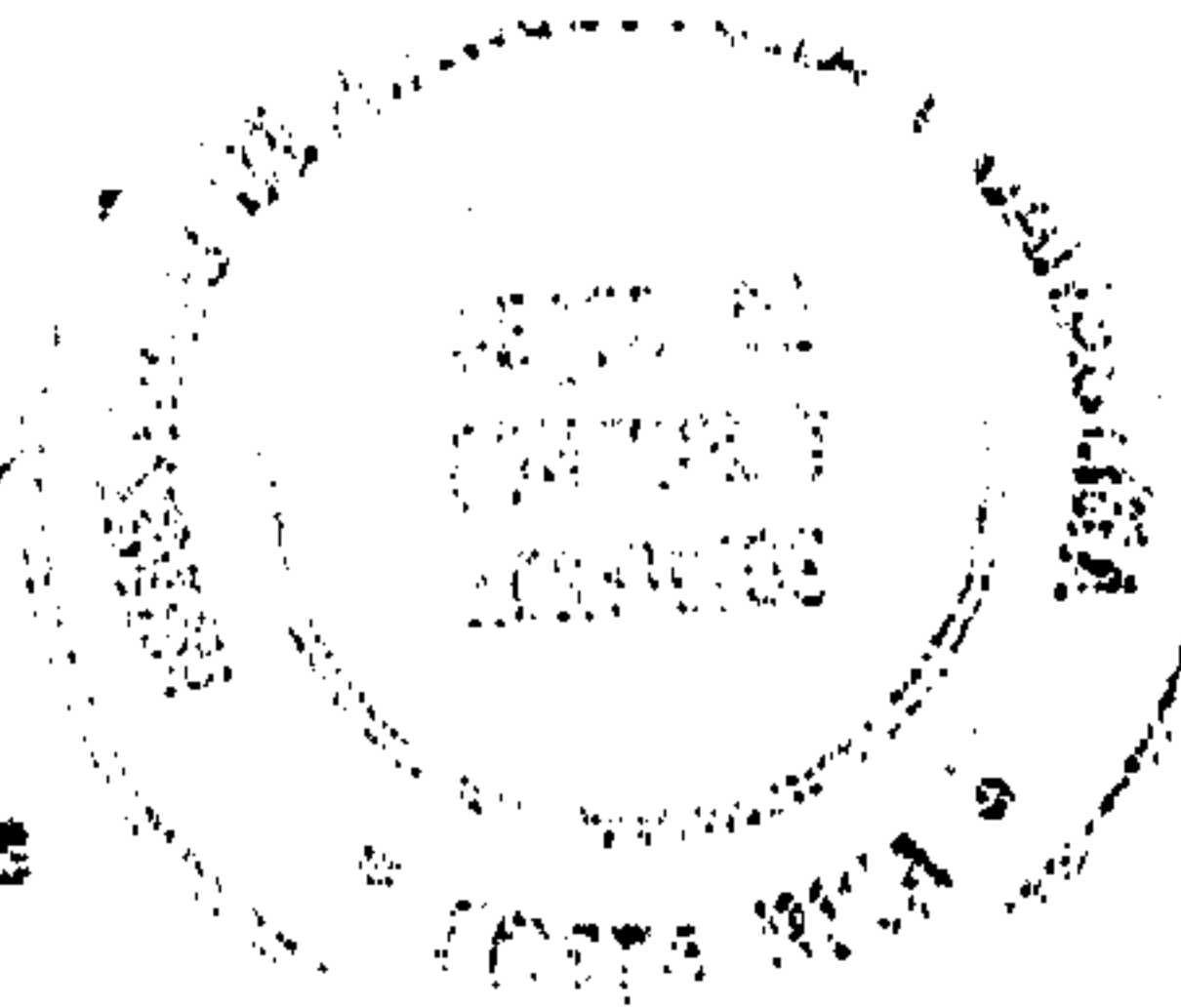
Con instrucciones del Oficial Mayor, y muy respetuosamente le solicito me indique la fecha en que serán devueltos los vehículos placas 10-1472, 10-1472, 10-1535, 10-1963 y 10-1697 que se encuentran en el Taller de su Ministerio, desde el fin de año pasado.

La anterior solicitud se basa en la presión que estoy recibiendo por parte de los Directores Regionales, por el tiempo de estar estos vehículos en el taller, y que a la fecha de acuerdo a las conversaciones con el Director de Transportes señor Jorge Arrieta Solís, no se estima cuando será, dado que el Ministerio de Seguridad no tiene los repuestos, ni dinero para comprarlos en el corto plazo.

Esperando su pronta respuesta, se despide.

Atentamente,

Lidia Alicia Sánchez Solís
Licda Alicia Sánchez Solís
JEFE



~~Vaaa*~~

C Dr. Esteban E. Brenes Castro
Ing. Constantino González Maroto
Msc. Mario Madrigal Castro
Ing. Joaquín Hernández Iñiguez
Lic. Alexis Quirós Salazar
Archivo

MINISTRO - MAG
VICE MINISTRO - MAG
DIRECTOR OPERACIONES REGIONALES
DIRECTOR OPERACIONES NACIONALES
COORDINADOR TRAMITES LEGALES